

Proceso de Programación – Presupuestación para Resultados 2013



Septiembre 2012

- 1 [Política de Gasto y Marco Normativo](#)
- 2 [Proceso de Programación 2013](#)
- 3 [SPPR: Proceso de Programación 2013](#)
- 4 [Criterios para el proceso de Presupuestación 2013](#)
- 5 [SPPR: Distribución de techos a nivel de clave presupuestaria](#)
- 6 [Implementación de la Gestión y Presupuestación para Resultados](#)

Política de Gasto y Marco Normativo



Gasto Público

Los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se deberán:

1

Administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez

2

Satisfacer los objetivos a los que estén destinados

3

Evaluar los resultados del ejercicio de los recursos

Resultados

Evaluados por instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el D.F.

Los recursos económicos de que disponga el Estado , los municipios y sus entidades, así como sus organismos autónomos se deberán:

- 1** Administrar con eficiencia, eficacia y honradez
- 2** Satisfacer los objetivos a los que estén destinados
- 3** Adjudicar a través de licitaciones públicas, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra

Art. 35

A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXVII

Formular y proponer al Ejecutivo, con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el Programa General del Gasto Público y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado

Art. 6

En materia de presupuesto, recursos, bienes y demás, las Entidades Paraestatales se sujetarán a los lineamientos y normatividad que al respecto establezcan las Secretarías de Finanzas

Art. 45

Los presupuestos de las entidades se formularán a partir de sus programas anuales. Deberán contener la descripción detallada de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas

Entre los aspectos sobresalientes que contendrá la nueva **Ley de Presupuesto** destaca:

- 1 Regula el ciclo presupuestario.
- 2 Establece características para programas presupuestarios.
- 3 Incorpora las regulaciones al gasto tales como la coordinación interinstitucional, ejercicio del gasto y responsabilidades, entre otras
- 4 Establecimiento de la Instancia Técnica de Evaluación con facultades y actividades sustantivas.
- 5 Establecimiento de mecanismos para el equilibrio fiscal (ampliaciones-reducciones).

Ley de Egresos

Los aspectos relevantes que contendrá la **Ley de Egresos** será:

- 1 Establecer las asignaciones presupuestales y los recursos provenientes de la federación
- 2 Las disposiciones de austeridad y racionalidad
- 3 El articulado que norma la elaboración del presupuesto será transferida a la Ley de Presupuesto
- 4 Las disposiciones serán de carácter anual

1

Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

2

Armonización Contable

3

Ley de Presupuesto y Ley de Egresos

4

Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto

5

Demás documentos técnicos-normativos que establecen procedimientos y requisitos para los trámites que corresponden a cada fase del gasto.

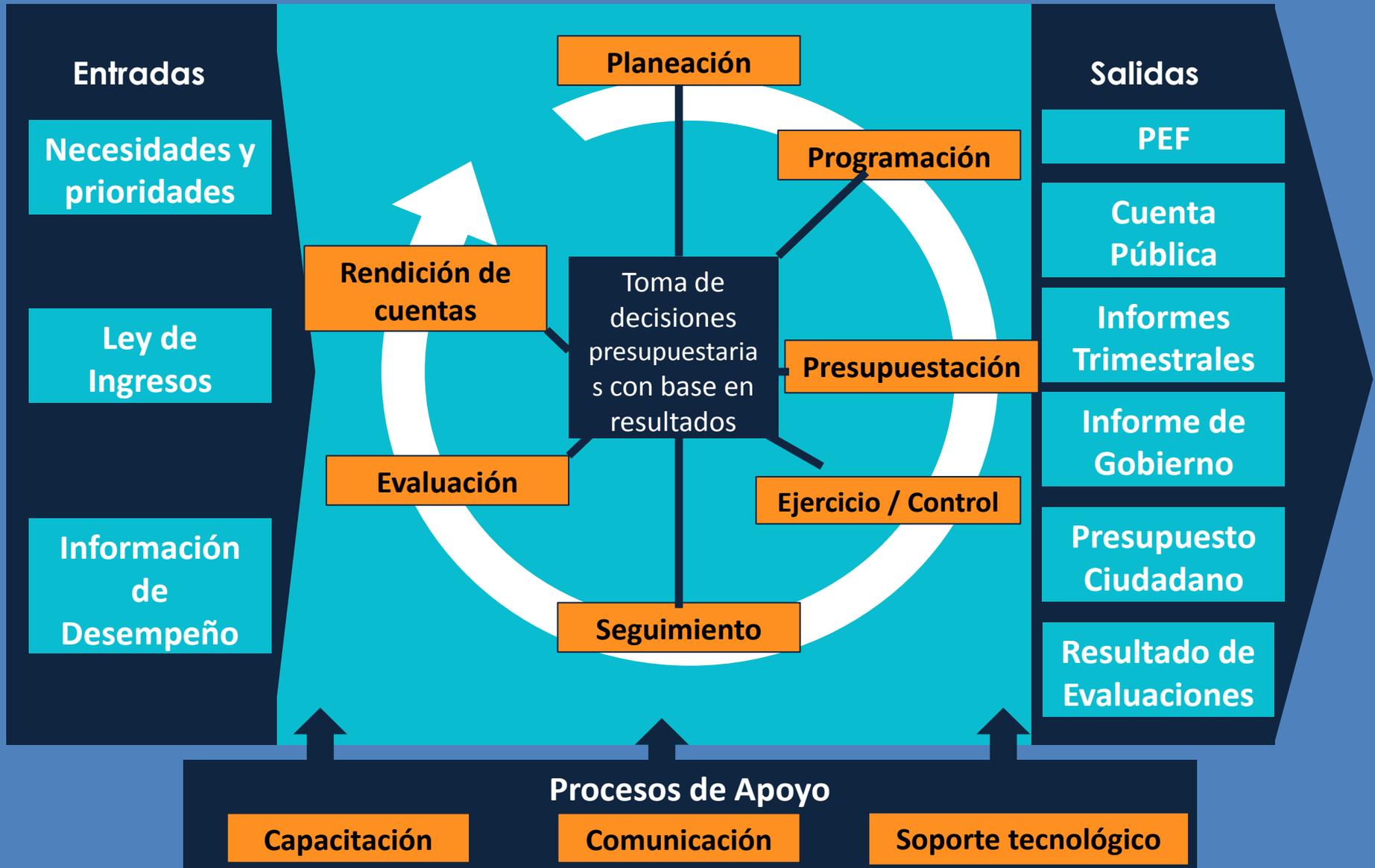
Proceso de Programación 2013



Transparencia GpR

Normatividad

Armonización Contable



Gestión para Resultados (GpR) →

- Modelo de Cultura Organizacional

Presupuesto basado en Resultados (PbR) →

- Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos.
- Fortalece las políticas, programas públicos y desempeño institucional.

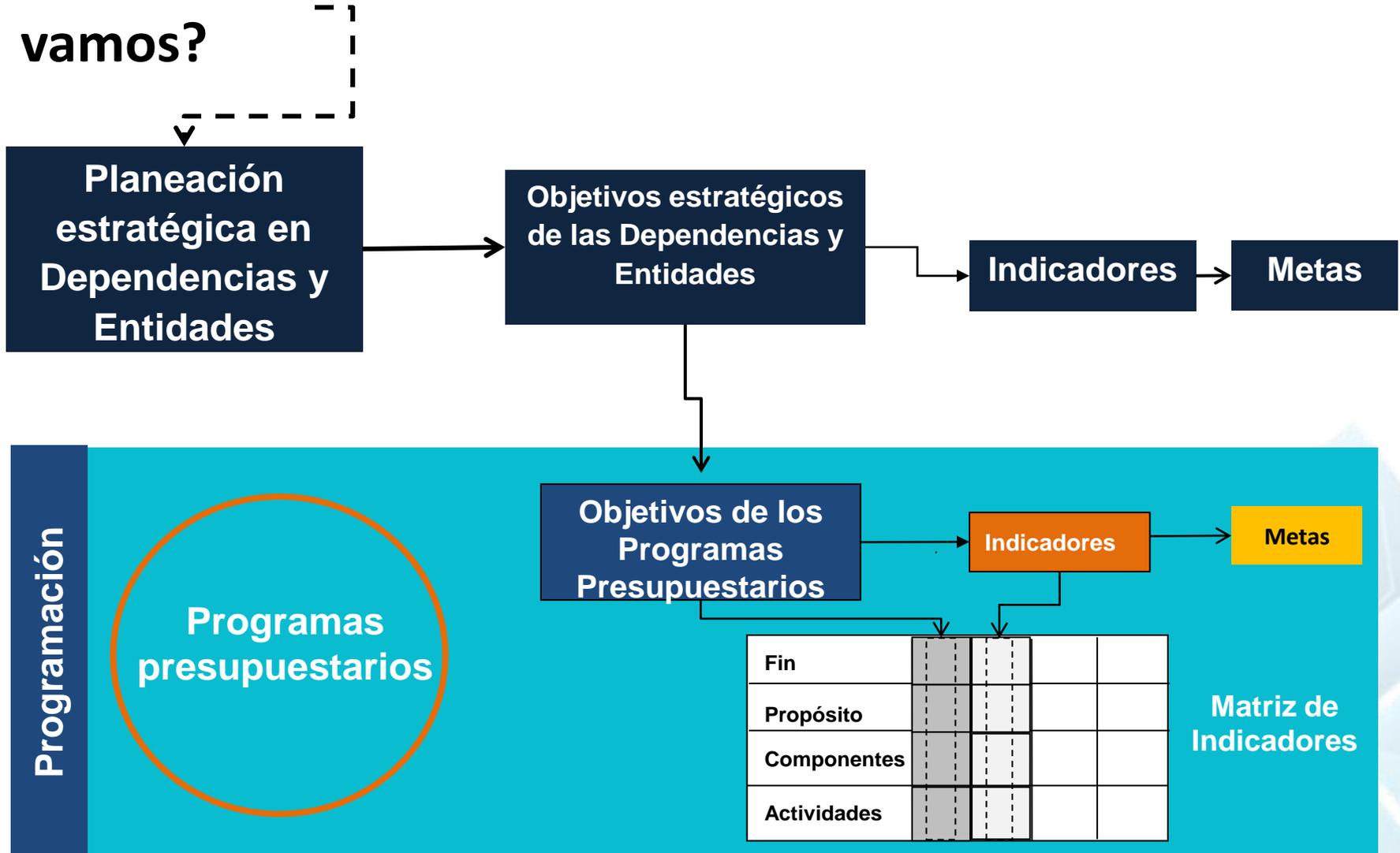
Metodología del Marco Lógico (MML) →

- Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) →

- Proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los PP's.

¿A dónde vamos?



- 1** Revisar los programas presupuestarios y las unidades responsables que participan, solicitar mediante oficio las modificaciones
- 2** Definir al responsable de los indicadores que se construyan en cada uno de los programas presupuestarios.
- 3** Información precargada en el sistema a nivel de Fin, Propósito y Componentes.
- 4** Mesas de asesoría.
- 5** Guías y formatos en el sistema
- 6** Entrega el 5 de Octubre de 2012 hasta las 20:00 hrs.

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)



Proceso de Presupuestación 2013



GOBIERNO DE

PUEBLA
SECRETARÍA DE
FINANZAS

- 1** Integración del pretecho presupuestal en función de las necesidades de los Programas Presupuestarios.
- 2** El pretecho dado a conocer está dividido en: Gastos Fijos y Gastos Variables.
- 3** La distribución de recursos que las Instituciones hagan deberá ser en apego a la estructura programática autorizada y a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para armonizar y transparentar la información financiera relativa a la aplicación de los recursos públicos.
- 4** Con base en la programación y presupuestación, se precisa que no se realizarán adecuaciones durante el ejercicio fiscal 2013 a los programas presupuestarios autorizados.

- 5 El presupuesto no incluye recursos para el capítulo 1000.
- 6 La calendarización de los recursos se realizará en una proporción 40-60.
- 7 Para aquellas Instituciones que se encuentran en proceso de reestructura, se otorga como plazo máximo hasta el día 28 de septiembre, para presentar modificaciones y hacer los ajustes necesarios en la distribución del presupuesto y hacerlo de conocimiento de la Secretaría de Finanzas.
- 8 No se consideran nuevos proyectos, solo servicios mínimos regularizables; la asignación de recursos a nuevos proyectos estará sujeta a la aprobación por parte del Ejecutivo.

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)



- 1. Distribución de Techos Asignados en Claves Presupuestales.**
- 2. Alta de Claves Presupuestales con Objeto de Gasto.**
- 3. Informes.**
 - ✓ **Conformación Anteproyecto de Presupuesto 2013.**
 - ✓ **Informe de Programas Presupuestarios.**
- 4. Banner de Ayuda.**

Gracias por su atención!!!



GOBIERNO DE

PUEBLA
SECRETARÍA DE
FINANZAS